



MAT.: 1. Se tenga presente cambio de titularidad. 2. Acompaña documentos. 3. Designa apoderados.

ANT.: Res. Ex. Nº 1/ROL D-063-2016.

REF.: Expediente Sancionatorio D-063-2016.

Santiago, 29 de enero de 2018

Maura Torres Cepeda

Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Presente

Pablo José Baraona Undurraga, en representación de SALMONES AYSÉN S.A., como consta en escritura pública que se adjunta a esta presentación, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida del Valle Nº 961 Of. 1703, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio D-063-2016, vengo en hacer presente a Ud. que mi representada ha asumido la titularidad del proyecto "Manejo de Mortalidad Usando Sistema de Ensilaje Centro Punta Perhue Norte Código de centro 104066", calificado ambientalmente mediante Resolución Exenta Nº 78/2013, de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Lagos, cuyo cumplimiento es objeto del presente procedimiento.

Mediante Res. Ex. N° 36, de 16 de enero de 2018, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, se tuvo como nuevo titular del proyecto mencionado a Salmones Aysén S.A. Conforme a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 574/2012, de la Superintendencia, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante Res. Ex. N° 1.518/2013, se actualizó el cambio de titularidad en la Superintendencia del Medio Ambiente.

Cabe hacer presente que mi representada ha asumido igualmente la titularidad del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Isla Puluqui, X Región 0", calificada ambientalmente mediante Resolución Exenta Nº 325/2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los



Lagos, conforme a Res. Ex. Nº 273, de 13 de julio de 2017, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos. Ambas resoluciones de calificación ambiental se encuentran relacionadas y asociadas a la unidad fiscalizable CCS Punta Perhue Norte Código Centro 104066, objeto del presente procedimiento.

Considerando lo expresado, mi representada viene en asumir en todas sus partes el carácter de sujeto pasivo del proceso, tanto en lo que respecta a la propuesta y ejecución del programa de cumplimiento formulado en este expediente, así como en la eventual responsabilidad asociada a las infracciones imputadas mediante Res. Ex. Nº 1/Rol D-063-2016.

Para efectos de acreditar lo expresado, vengo en acompañar los siguientes documentos:

1. Res. Ex. Nº 36, de 16 de enero de 2018, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos. Res. Ex. Nº 273, de 13 de julio de 2017, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.

Por tanto, solicito a Ud. tener presente que, en lo sucesivo, Salmones Aysén S.A. es sujeto pasivo del procedimiento sancionatorio D-063-2016, en carácter de titular del proyecto "Manejo de

Mortalidad Usando Sistema de Ensilaje Centro Punta Perhue Norte Código de centro 104066" y de

la unidad fiscalizable CCS Punta Perhue Norte Código Centro 104066.

Asimismo, hago presente que, en la representación que invisto y por medio del presente instrumento suscrito ante Notario, vengo en designar como apoderados, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de Ley Nº 19.880, a los abogados José Luis Fuenzalida Rodríguez, Julio García Marín y Valentina Toro Campos, todos domiciliados en Badajoz 45, piso 8, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, quienes podrán actuar conjunta o separadamente en representación de Salmones Aysén S.A. en el presente procedimiento administrativo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Pablo José Bar

pp. SALMONES XYSÉN }

AUTORIZACION OTARIAL AL DORSO Autorizo únicamente la firma del anverso de don PABLO JOSÉ BARAONA UNDURRAGA, Cédula de Identidad Nº 9.003.395-6, en representación de SALMONES AYSEN S.A., Rol Único Tributario Nº 16.650.680-1. Santiago, 14 de Febrero de 2018.Jl.-